

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 29 DE MAYO DE 1974

Núm. 123

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 31 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda.

1. Acta-borrador sesión 26 de abril.
2. Cuenta General del Presupuesto Especial "Fray Bernardino de Sahagún", ejercicio 1973.
3. Cuenta General del Presupuesto Especial de la Caja de Crédito, ejercicio 1973.
4. Aprobación definitiva Presupuestos por Organismos competentes.
5. Expedientes de subvención y ayuda.
6. Facturas, certificaciones y liquidaciones de obras.
7. Actas recepción obras.
8. Expedientes reparación cc. vv.
9. Adjudicación corta madera en c.ª León-La Bañeza.
10. Adjudicación concurso maquinaria.
11. Id. obras cerca cerramiento del solar adosado al Palacio provincial.
12. Resolución contrato obras de reforma y ampliación del Palacio provincial.
13. Solicitud de D. Amador Palacín Martínez, adjudicación directa parcela núm. 5 en la Zona de las Piedras del Puerto San Isidro.
14. Proyecto construcción 40 apartamentos en zona de Las Piedras de D. Miguel Fernández Avella.
15. Anteproyecto construcción de un edificio de 36 apartamentos en ídem, por doña Brígida Martín Ordás y otros.
16. Concurso adquisición diverso material para el Nuevo Hospital "Princesa Sofía".
17. Expedientes cruce de cc. vv.
18. Expedientes concesión anticipos reintegrables a los Ayuntamientos de Puente de Domingo Flórez y Carucedo para varias obras.
19. Escrito del Ayuntamiento de Ali-

- ja del Infantado sobre condiciones concesión anticipo reintegrable.
20. Acuerdos Organo Gestión Servicios Hospitalarios.
21. Movimiento acogidos Establecimientos Benéficos.
22. Solicitud préstamos viviendas varios funcionarios.
23. Instancia D. José Diego Sánchez, solicitando continuar excedencia ilimitada.
24. Bases provisión plaza Oficial Mayor de esta Excm. Diputación.
25. Emolumentos de personal.
26. Sentencia Tribunal Supremo en relación con el edificio del antiguo Instituto provincial de Higiene.
27. Expediente sobre constitución del Mercado de Origen de productos agrarios de León, S. A. (MERCOLEON, S. A.).
28. Expediente sobre gastos Escuelas Comarcales y Escuelas Hogar.
29. Escrito Ayuntamiento Castrillo Cabrera sobre agrupación dicho Ayuntamiento con el de Truchas para sostenimiento Secretario común.
30. Expediente disciplinario de un Oficial de Taller Conductor.
31. Resoluciones de la Presidencia.
32. Informaciones de la Presidencia.
33. Ruegos y preguntas.

León, 27 de mayo de 1974.—El Secretario en comisión de servicio, Apolinar Gómez Silva. 3046

**

ANUNCIOS

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de un grupo electrógeno para la Estación de Invierno del Puerto de San Isidro, efectuado por el contratista don Faustino Gavella Lombas, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que se consideren tener

algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 17 de mayo de 1974.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 2911 Núm. 1234.—132,00 ptas.

**

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente a la adjudicación de parcelas en el Puerto de San Isidro, efectuado por D. Faustino Gavella Lombas, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que se consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 17 de mayo de 1974.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 2911 Núm. 1235.—132,00 ptas.

**

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., con domicilio en Madrid, c/. Velázquez, n.º 132, para efectuar en los cc. vv. de Balboa a la carretera; Hervededo a la carretera, y de Paradaseca a Villafranca del Bierzo,

un cruce aéreo en cada camino, de 5,00 m. l., con línea eléctrica de 380 kvs., que va desde la Central termoelectrónica de Puentes de García Rodríguez hasta la subestación de Montearenas próxima a Ponferrada, y colocación de columnas metálicas, la más cercana de ellas con respecto al camino de 37 metros.

León, 16 de abril de 1974.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 2322 Núm. 1237.—154,00 ptas.

**

La Excm. Diputación Provincial de León celebrará concurso para la adquisición de instrumental médico-quirúrgico e instrumental general con destino al Hospital Princesa Sofía, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto de adquisición:

a)—Material de quirófano (instrumental médico-quirúrgico). Tipo de licitación: 446.100 pesetas.

b)—Instrumental general. Tipo de licitación: 305.911 ptas.

Plazo de entrega: Un mes.

Fianza provisional: 2 por 100 del tipo de licitación de las partidas a que se concurre.

Fianza definitiva: La máxima autorizada en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en el Negociado de Contratación durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en sobre lacrado dentro de los VEINTE DIAS hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Negociado de Contratación, de diez a trece horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de las mismas.

Los licitadores presentarán la documentación exigida en la base 5.ª del Pliego de condiciones, con el modelo de proposición que se transcribe:

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del D. N. I. núm., expedido en con fecha de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. del día de de 1974, así como del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para adquisición de diverso instrumental médico-quirúrgico con destino al Hospital General «Princesa Sofía», y conforme con el mismo, se compromete al suministro de (aquí la proposición de la partida o partidas a que se concurre, por el precio tipo o con la baja

que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas), en un plazo de a partir de la fecha de adjudicación.

(Fecha y firma del proponente)

León, 21 de mayo de 1974.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 3020 Núm. 1246.—396,00 ptas.

**

La Excm. Diputación Provincial de León celebrará concurso para la adquisición de un sistema de conservación, distribución y servicio de comidas con destino al Hospital General, con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: DOS MILLONES QUINIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (2.540.000 pesetas).

Plazo de entrega: Dos meses.

Fianza provisional: 43.000 pesetas.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en el Negociado de Contratación durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en sobre lacrado dentro de los VEINTE DIAS siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Negociado de Contratación, de diez a trece horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de admisión de las mismas.

Los licitadores presentarán la documentación exigida en la base 4.ª del Pliego de condiciones, con el modelo de proposición que se transcribe:

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de con domicilio, provisto del D. N. I. núm., expedido con fecha de de 19, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de

., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. de de de 1974, así como del pliego de condiciones económico administrativas del concurso para adquisición de un sistema de conservación, distribución y servicio de comidas con destino al Hospital General, y conforme en todo con el mismo se compromete al suministro de que se trata por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas), y en un plazo de

(Fecha y firma del proponente).

León, 21 de mayo de 1974.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 3021 Núm. 1247.—352,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Requerimiento núm. 102/74, a la empresa Angel García Celadilla, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Angel García Celadilla, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintuno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos.

3008

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Requerimiento núm. 122/74, a la Empresa Constantino González Rodríguez, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Constantino González Rodríguez, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintuno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos.

3008

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Requerimiento núm. 129/74, a la Empresa Lucía Rodríguez Martínez con domicilio en León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Lucía Rodríguez Martínez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintuno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos.

3008

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION PROVINCIAL
SECCION DE ENERGIA**

Expediente T-821.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de don Alberto Hernández y D. Aníbal Fernández (León), solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar a D. Alberto Fernández y D. Aníbal Fernández, la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV/398-230 V., que se alimentará desde la línea de León Industrial, S. A., estando ubicado en las proximidades de la carretera de León a Matallana de Torío, en término de Navatejera (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 14 de mayo de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

2940 Núm. 1226.—297,00 ptas.

Expediente 19.001.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de León Industrial, S. A., con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de fe-

brero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar a León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV (15 kV.) de 1.447 metros de longitud, derivada de la línea de León Industrial, S. A., "San Miguel a Robledo de la Valduncina", y con término en el centro de transformación situado en la finca del señor Polanco Pérez, ubicada en las proximidades de la CN-120 Logroño a Vigo, en término de Robledo de la Valduncina (León), cruzándose con la línea dicha carretera y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 15 de mayo de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

2941 Núm. 1227.—319,00 ptas.

**

Expediente 19.033.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de la empresa León Industrial, S. A., con domicilio en León, c/. Legión VII, n.º 6, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2 KV. y un C. T. de 250 KVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar a León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 267 m. de longitud, derivada de la general de León Industrial, S. A., entre La Robla y Alcedo

y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie de 250 KVA., tensiones 13,2 KV/230 V., que se instalará en La Robla, junto al camino de Alcedo, cruzándose con la línea el ferrocarril de RENFE, línea de León a Gijón, por el kilómetro 25/690.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 17 de mayo de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, C. Fernández Oliver.

2942 Núm. 1228.—319,00 ptas.

**

Expediente T-827.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de Fundiciones Nava, S. L., con domicilio en León, Avda. de Mariano Andrés, n.º 25, solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar a Fundiciones Nava, S. L., la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo cabina metálica, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la nave industrial sita en el Camino del Hospital, en el término de Navatejera, de esta capital.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 16 de mayo de 1974.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

2943 Núm. 1229.—286,00 ptas.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS
Confederación Hidrográfica del Norte
de España

NOTA-ANUNCIO

Pago de los expedientes de expropiación de los intereses por demora y justiprecio de las fincas afectadas por las obras del Embalse de Bárcena.

Aprobados los expedientes de expropiación forzosa urgente, con motivo de las obras arriba indicadas, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 49 del vigente Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, esta Dirección ha acordado señalar para el pago de los importes que proceden, según las relaciones de beneficiarios que se insertan al final, las horas y día siguientes:

Se pagará en los Ayuntamientos de: Ponferrada, día 11 de junio, de 9 a 10 horas.

Congosto, día 11 de junio, de 11 a 12 horas.

Cubillos del Sil, día 11 de junio, de 13 a 14 horas.

Toreno, día 11 de junio, de 16 a 17 horas.

De acuerdo con el apartado cuarto del artículo 49 del citado Reglamento, no será admitida representación para el cobro que no se ajuste exactamente a lo dispuesto en la Orden Ministerial de Hacienda de 30 de abril de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 6 de mayo (Cobros por poder o autorización); quienes hicieran uso de esta disposición deberán entregar este documento para su unión al expediente a que corresponda.

Los que pretendieran cobrar bienes de la Iglesia o Comunidades Religiosas deberán presentarse provistos de su Documento Nacional de Identidad, de autorización para este acto, expedida por el Jefe de aquella Comunidad,

Los interesados deberán presentarse a estos actos provistos de las Hojas de Tasación, así como de su documento Nacional de Identidad; aquellos que pretendieran cobrar por una Junta Vecinal o Administrativa deberán entregar copia literal del Acta levantada con motivo de la sesión que les faculte para efectuar el cobro y exhibir los originales de los documentos de nombramiento para el cargo que ostenten en la misma, además del referido Documento Nacional de Identidad.

Se hace saber a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos citados, que deberán, de acuerdo con el apartado primero del artículo 49 del vigente Reglamento de expropiación, notificar a cada uno de los beneficiarios con indicación del lugar y fecha de estos actos, rogando se les haga saber que deben personarse provistos de los documentos citados.

Oviedo, 22 de mayo de 1974.—El Ingeniero Director (ilegible). 2952

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

RELACION de expropiados, con expresión del expediente, número de la finca nombre que figura en el mismo e importe del abono.

Número de la finca	Nombre del propietario	Importe parcial Pesetas	Importe total Pesetas
<i>Expediente de intereses de demora en el pago de las fincas afectadas por las obras del Embalse de Bárcena. Expedientes números 5, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 24 y 25.</i>			
TT. MM. DE PONFERRADA, CUBILLOS DEL SIL, TORENO, Y CONGOSTO (León)			
<i>Término municipal de Ponferrada</i>			
Expediente núm. 19			
821	D. Victoriano Rodríguez Calvo	8.689	
831	" " "	1.108	
847	" " "	4.889	
941	" " "	11.097	25.783
841	D. Gervasio Martínez Ramón	6.815	6.815
891	D. Severino Fernández Buelta	5.019	5.019
934	D. Manuel García García	2.998	
935	" " "	2.111	5.109
Expediente núm. 20			
124	D. Victorino Rodríguez Calvo	1.465	1.465
207	D. Gervasio Martínez Ramón	3.314	3.314
Expediente núm. 21			
310	D. Severino Fernández Buelta	2.565	
329	" " "	3.306	
383	" " "	546	
462	" " "	3.484	
525	" " "	2.658	
542-a	" " "	755	13.314
334	D. Victorino Rodríguez Calvo	1.246	
414	" " "	2.676	3.922
362	D. Gervasio Martínez Ramón	83	
367-b	" " "	876	
370	" " "	8.895	
419	" " "	521	
424	" " "	612	
542	" " "	1.258	
578	" " "	10.692	
584	" " "	3.723	26.660
T. M. DE CUBILLOS DEL SIL			
Expediente núm. 22			
77	D. Severino Fernández Buelta	5.753	5.753
271	D. Isidro Cascallana Fernández	4.129	
275	" " "	2.222	6.351
Expediente núm. 25			
446	D. Manuel García García	2.434	2.434
T. M. DE TORENO			
Expediente núm. 15			
1.405	D. ^a Jesusa Guerra Cuellas	3.361	
1.444	" " "	3.637	
1.452	" " "	1.865	
1.469	" " "	990	
1.470	" " "	5.072	14.925
Expediente núm. 17			
26	D. Honorio Buitrón Cruz	123.694	123.694

Número de la finca	Nombre del propietario	Importe parcial Pesetas	Importe total Pesetas
	T. M. DE CONGOSTO		
	Expediente núm. 5		
81	D. Manuel García García	940	
89	" " "	1.026	1.966
	Expediente núm. 24		
1.413	D. Rogelio Rodríguez Jáñez	6.696	6.696

RELACION de expropiados con expresión del expediente, número de la finca, nombre que figura en el mismo e importe del abono.

Número de la finca	Nombre del propietario	IMPORTE JUSTIPRECIO	
		Parcial	Total
	<i>Expediente de justiprecio de las fincas expropiadas con motivo de las obras del Pantano de Bárcena</i>		
	T. M. DE TORENO		
	Expediente núm. 12		
868	D. Antonio Cuellas	159	159
	Expediente núm. 14		
431	D. Antonio Cuellas	2.691	2.691
	Expediente núm. 15		
1.402	D. Antonio Cuellas	1.829	1.829
	Expediente núm. 17		
125	D. Antonio Cuellas	169	169
	T. M. DE CUBILLOS DEL SIL		
	Expediente núm. 22		
79	D. José Martínez Martínez	16.970	16.970
	T. M. DE PONFERRADA		
	Expediente núm. 19		
845	D. Adolfo Fernández Buelta	3.701	
899	" " "	2.347	6.048
892	D. ^a Consuelo Fernández Calvo	2.979	2.979
912	D. Manuel Fernández	2.526	
932	" " "	8.757	11.283
	Expediente núm. 20		
121	D. Pascual Calvo	65	65
193	D. Adolfo Fernández	3.420	3.420
204	D. Manuel Fernández	2.687	2.687
	Expediente núm. 21		
286	D. Santos Martínez	882	
301	" " "	1.545	
360	" " "	2.774	
364	" " "	174	
388	" " "	13.141	
400	" " "	1.922	
529	" " "	36.417	56.925
292	D. Adolfo Fernández Buelta	202	
300	" " "	772	
395	" " "	1.491	
445	" " "	638	
480	" " "	704	
526	" " "	3.927	7.734
504	D. Manuel Fernández	1.395	
571	" " "	1.460	
576	" " "	19.017	21.872

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo
Agrario

ANUNCIO

La Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario con fecha 2 de octubre de 1973, ha dictado la siguiente resolución:

Modificar el acuerdo de concentración de la zona de CANALEJAS (León) en el sentido de agregar a la finca número 57, del polígono 1, adjudicada en dicho acuerdo a D.^a María Rojo Pascual, una superficie de 7-00 áreas, con lo que pasará de tener 1-56 90 hectáreas a tener 1-63-90 hectáreas. Dicho aumento de superficie se obtiene de una finca colindante atribuida a Masa Común.

Contra la presente resolución y en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, podrá interponerse ante el Ministerio de Agricultura el correspondiente recurso de alzada.

Desconociéndose el domicilio de la interesada, se publica este anuncio en cumplimiento de lo establecido en el párrafo tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 13 de mayo de 1974.—El Jefe Provincial (ilegible).

2990 Núm. 1244.—187,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

En cumplimiento de lo acordado se anuncia segunda subasta pública para contratar la concesión del uso y explotación de un Bar en el Parque Infantil, sito en el Paseo de Pápalaguinda, durante las Fiestas de San Juan y San Pedro del año en curso.

Tipo de licitación, al alza: 160.000 pesetas.

Fianza provisional: 16.000 pesetas.

Fianza definitiva, se completará en cuanto fuese necesario en virtud del tipo de licitación.

El plazo de vigencia de la concesión del contrato será del 10 de junio al 10 de julio, ambos inclusive, del presente año.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante el período de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de Pólizas del Estado y lo que corresponda de Sello Municipal.

Los licitadores habrán de acompañar a la plica optando a la subasta,

los documentos previstos en la vigente legislación.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente modelo:

D., de años, estado profesión vecino de domiciliado en en posesión del D. N. I. núm., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a llevar a cabo la explotación del Bar e instalaciones del mismo, mediante concesión, por tiempo comprendido entre el 10 de junio y el 10 de julio del año en curso, sito en el Parque Infantil, como mero concesionario, sin opción a prórroga, con sujeción estricta, a cuyo efecto expresamente las acepta, a las prevenciones contenidas en el Pliego de Condiciones que rige esta licitación, comprometiéndose a ingresar con tal motivo en la Caja Municipal, la cantidad de (en letra) pesetas. Fecha y firma.

León, 21 de mayo de 1974.—El Secretario (ilegible).

2985 Núm. 1241.—374,00 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria del día 9 de los corrientes, entre otros, adoptó el acuerdo por el que aprobó el presupuesto de reparación del Grupo Escolar Padre Manjón, en Armunia, por un presupuesto de 20.700 pesetas.

Se hace público para que, en el plazo de un mes, puedan formularse cuantas reclamaciones se consideren de interés.

León, 21 de mayo de 1974.—El Secretario (ilegible). 2983

El Pleno Municipal, en su sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo actual adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del Pliego de Condiciones, redactado por la Secretaría, que regulará el concurso para contratar la renovación del pavimento de la cancha de juego del Palacio Municipal de los Deportes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, por plazo de ocho días, para que puedan formularse reclamaciones u observaciones contra el mismo.

León, 21 de mayo de 1974.—El Secretario (ilegible). 2984

El Pleno Municipal en sesión del día 9 de mayo actual, adoptó el acuerdo, entre otros, que dice así:

“Presupuestos reformados. — Por

unanimidad y sin discusión, se acordó la aprobación de los siguientes presupuestos reformados:

Primero, el de urbanización de la calle La Cañada e Isaac Peral, por un presupuesto de ejecución de contrata que importa la cantidad de 3.116.099,64 pesetas.

Segundo, el de urbanización de las calles de Miguel Bravo, Torres de Quevedo y Travesía de Miguel Bravo, con un presupuesto de ejecución por contrata de la cantidad de pesetas 2.930.773,61.

Tercero, el de la urbanización de las calles de Reina y Santa, Padre de Escalona y Guillermo Doncel, por un presupuesto de ejecución por contrata de 2.900.601,49 pesetas, y

Cuarto, el presupuesto de urbanización de las calles de José María Goy, Maestro Pastrana, Angel, Gil de Ontañón y Delicias, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.460.207,20 pesetas.”

En cumplimiento de lo acordado, se hace público, que en el plazo de un mes, pueden formularse reclamaciones contra el acuerdo en cuestión, debiendo significarse que la modificación de los presupuestos aludidos ha sido impuesta por reajuste de precios al haber resultado desiertas las licitaciones convocadas inicialmente para contratar la ejecución de los proyectos aludidos.

León, 20 de mayo de 1974.—El Secretario (ilegible). 2986

Ayuntamiento de

Villadecanes - Toral de los Vados

Por don Ramiro Pérez Pérez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Taller de carpintería», en la calle Avenida General Franco, núm. 124, de Toral de los Vados, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toral de los Vados, 29 de mayo de 1974.—El Alcalde (ilegible).

2911 Núm. 1242.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de

Ponferrada

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 del actual, el proyecto de alcantarillado en la Entidad Local Menor de Toral de Merayo, por el presente se somete a información pública por el plazo de un mes.

A tal fin el expediente tramitado se hallará de manifiesto en la Sección Técnica, durante las horas de oficina

y en el indicado período, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 22 de mayo de 1974.—El Alcalde, Luis García Ojeda. 2996

Ayuntamiento de Cea

La Corporación de este Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria del día 7 de marzo de 1974, acordó aprovechar el manantial del paraje Oncanal, que nace en propiedades administrativas del pueblo de Cea, para agregarlo al abastecimiento de aguas de Cea.

Lo que se hace público por el plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Cea, 20 de mayo de 1974.—El Alcalde (ilegible). 2991

Ayuntamiento de

Santa María del Páramo

Dando cumplimiento al núm. 2 del art. 790 de la Ley de Régimen Local vigente, se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, los expedientes y cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973, así como las de patrimonio municipal y valores independientes y auxiliares del mismo ejercicio, con todos sus justificantes, por término de quince días, para que puedan ser examinadas por los interesados, durante cuyo plazo y ocho días hábiles siguientes, puedan formular por escrito las reclamaciones o reparos que estimen conveniente.

Santa María del Páramo, 20 de mayo de 1974.—El Alcalde (ilegible). 2937

Ayuntamiento de

Villafer

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de créditos n.º 1/1974 en el presupuesto ordinario vigente con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento con el fin de oír reclamaciones.

Villafer, a 20 de mayo de 1974.—El Alcalde (ilegible). 2945

Ayuntamiento de

Santa María de la Isla

Presentada la cuenta del presupuesto municipal ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto referentes al ejercicio de 1973, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda durante el plazo de quince

días, lo cual se anuncia a los efectos del n.º 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las C. Locales, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiese lugar.

Santa María de la Isla, 16 de mayo de 1974.—El Alcalde (ilegible).

Confeccionados los padrones que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones:

Año 1973

Arbitrio municipal sobre R. Urbana.

Arbitrio municipal sobre R. Rústica.

Año 1974

Arbitrio municipal sobre R. Urbana.

Arbitrio municipal sobre R. Rústica.

Arbitrio sobre velocípedos.

Arbitrio sobre limpieza y decoro de fachadas.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Tasa sobre rodaje, arrastre y tránsito de animales por vías públicas municipales.

Santa María de la Isla, 16 de mayo de 1974.—El Alcalde (ilegible). 2921

ELECCIONES MUNICIPALES

Junta municipal del Censo Electoral Palacios del Sil

Don Ulpiano Alvarez González, Secretario accidental de la Junta Municipal del Censo Electoral de Palacios del Sil.

Certifico: Que esta Junta Municipal del Censo Electoral en sesión celebrada el día veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, sobre designación de locales donde han de instalarse los Colegios Electorales, se levantó acta que, copiada literalmente dice así:

«Acta de designación de locales donde hayan de instalarse los Colegios Electorales.—En Palacios del Sil a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la Junta Municipal del Censo Electoral en el local de costumbre bajo la Presidencia del Sr. Juez D. Severiano Fernández Alvarez, y con asistencia del infrascrito Secretario, a las diez horas. Siendo el objeto de la reunión el dar cumplimiento al artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporaciones Locales y 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907, se dio lectura a los mismos, y puestos de manifiesto, se acuerda designar los locales que a continuación se expresan, y que para

su publicidad figuran en el edicto de convocatoria de las elecciones.

Distrito 1.º, sección 1.ª: Local Escuela Nacional núm. 1 de Palacios del Sil.

Emitirán sus votos los electores correspondientes a los pueblos de Palacios del Sil, Cuevas del Sil, Mataotero del Sil, Tejedo del Sil y Villarino del Sil.

Distrito 1.º, sección 2.ª: Local Casa Concejo de Susaño del Sil.

En este local emitirán su voto los electores pertenecientes a los pueblos de Susaño, Corbón y Valdeprado.

Distrito 2.º, sección única: Local Escuela Nacional de Valseco.

En este local emitirán su voto los electores de los pueblos de Valseco, Salientes, Matalavilla y Salentinos.

Con lo que se dio por terminado el acto a las once horas, acordándose se extienda la correspondiente acta para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Firman los señores asistentes y como Secretario certifico.»

Y para que conste y con el visto bueno del Sr. Presidente, expido la presente en Palacios del Sil a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Ulpiano Alvarez González.—V.º B.º: El Presidente, Severiano Fernández. 3022

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el núm. 148 de 1974, se sigue expediente para la declaración de herederos de D.ª Francisca Martínez Marco, fallecida en esta ciudad de León el día 15 de febrero de 1974, en estado de soltera, siendo hija de Pedro y de Carmen, natural y vecina de León. Ha promovido el expediente D. Manuel Martínez Marco, mayor de edad, casado y vecino de León, en su nombre y en el de D. Félix, D.ª María del Carmen-Maximina, D.ª Pilar, D. Francisco-Marco y D.ª Victoria Martínez Marco, hermanos de doble vínculo de la causante.

Por medio de la presente se hace saber la iniciación del procedimiento, personas que lo promueven y parentesco que tienen con la causante, y asimismo se llama a las personas desconocidas que se crean con igual o mejor derecho que los mismos a la herencia de que se trata, a fin de que, en el término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado a usar de su derecho si les convinieren.

Dado en León, a veintiuno de mayo

de mil novecientos setenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo. 2979 Núm. 1238.—209,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía núm. 141 de 1973, de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a seis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Sr. don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera instancia del Juzgado número dos de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos de una parte como demandantes por D. Adolfo Prada Merayo, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Piaranza del Bierzo; D. Benjamín Corral García, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada; D. Eusebio Vega Méndez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada y don José Luis Fernández Martínez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Carracedelo, representados por el Procurador D. Francisco González Martínez, y defendidos por el Letrado don Ramón González Viejo, y de otra parte como demandados por la Empresa Constructora Cepro, S. A., con domicilio social en Madrid, y por D. José Lanau Albas, mayor de edad, contratista de obras y vecino de Gijón, los cuales no han comparecido en autos, hallándose en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo admitir y admito las pretensiones deducidas por el Procurador Sr. González Martínez, en la representación de los demandantes D. Adolfo Prada Merayo, D. Benjamín Corral García, D. Eusebio Vega Méndez y D. José Luis Fernández Martínez, en el suplico de la demanda, y en su consecuencia debo condenar y condeno al demandado Cepro, S. A., a pagar al actor D. Adolfo Prada Merayo la cantidad de ciento siete mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, al actor D. Benjamín Corral García, la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil seiscientas veintidós pesetas con cincuenta céntimos; a D. Eusebio Vega Méndez, la cantidad de sesenta y ocho mil novecientas treinta y ocho pesetas, y a D. José Luis Fernández Martínez la cantidad de ciento dos mil ciento cincuenta pesetas, e igualmente y para el caso de que las mentadas cantidades no puedan ser cobradas de la citada Empresa y hasta el límite de lo no cobrado, debo condenar y condeno al otro demandado D. José Lanau Albas,

a satisfacerlas con cargo hasta el límite de la cantidad que adeude a Cepro, S. A., y con cargo a esta obra, y todo ello sin hacer especial imposición de las costas causadas que serán satisfechas por cada parte las ocasionadas a a su instancia y las comunes por mitad. Notifíquese esta resolución a los demandados en rebeldía en la forma establecida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la actora no solicitare su notificación personal.— Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Jesús-Damián López Jiménez.— Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, Empresa Constructora Cepro, S. A., y D. José Lanau Albas, que se hallan en situación de rebeldía, se libra el presente.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.— Jesús-Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

2981 Núm. 1240.—528,00 ptas.

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 104 de 1972, seguidos a instancia de la Sociedad Mercantil «García Simón e Hijos, S. A.», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Antonio Alfonso Alarcón, mayor de edad, casado, Agente Comercial, y con domicilio en Madrid, calle Santa María, núm. 8, piso 4.º, letra A, sobre reclamación de cantidad, hoy en periodo de ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda subasta pública por término de veinte días con la rebaja del veinticinco por ciento del avalúo de los bienes, los derechos que a continuación se expresan:

Los derechos de arrendamiento y traspaso de la oficina del demandado sita en la calle de Montera, núm. 25 y 27, en Madrid. Tasados en doscientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, número 1, 1.º, el día doce de julio próximo, a las once treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de efectivo del avalúo de dichos derechos, con la rebaja del veinticinco por ciento, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja del veinticinco por

ciento, que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero, y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, y que la aprobación del remate o de la adjudicación quedarán en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.— Jesús-Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

2980 Núm. 1239.—352,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas tramitadas en este Juzgado con el número 145-74, por daños, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.— Visto por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de los de esta ciudad, el presente juicio de faltas número 145-74, seguido en virtud de denuncia de Manuel Pardo González, mayor de edad, ferroviario, casado y vecino de esta ciudad, contra María-Victoria Suárez Rodríguez, domiciliada últimamente en esta ciudad, calle Sahagún, número 37, piso 4.º y actualmente en ignorado paradero, siendo, también parte, el Ministerio Fiscal, sobre daños; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Victoria Suárez Rodríguez como autora de una falta tipificada en el artículo 600 del Código Penal, a la multa de quinientas pesetas, a que en concepto de indemnización abone al perjudicado Manuel Pardo González la cantidad de dos mil pesetas y al pago de las costas del presente juicio.— Fernando Berrueta.— Rubricado.— Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de León y sirva de notificación en forma a la penada María-Victoria Suárez Rodríguez, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.— El Secretario, Mariano Velasco.

2987

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 155-74, recajó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En León a ocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 155-74, seguidos por denuncia formulada por la Comisaría de Policía, siendo partes, Fernando Diez Bartolomé, Jesús Fernando Rodríguez y César Luis Morán López, sobre malos tratos, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado César Luis Morán López, como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el artículo 585-5.º del vigente Código Penal, a la pena de doscientas pesetas de multa y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Siro Fernández.— Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado César Luis Morán López, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en León a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.— Francisco Miguel García Zurdo.

2895

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

GARFIN

Se convocó a todos los regantes de esta Comunidad para reunión de los mismos para el día 9 del mes de junio a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las dieciocho en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.— Lectura acta sesión anterior.
- 2.— Renovación cargos del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 3.— Memoria actividades desarrolladas.

Garfin, 21 de mayo de 1974.— El Presidente (ilegible).

2977 Núm. 1232.—88,00 ptas.